



C.E. Nº 215922

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **25 MAR 2014**

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2013 inclusive; -----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA
VIÑA Y DEL VINO (OIV)**

Contribución Ejercicio 2013 E 16.560,00

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Cuota funcionamiento oficina U\$\$ 7.500,00

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
(ALADI)**

Cuota Sede ROU U\$\$ 65.000,00

**ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICION DE ARMAS
QUIMICAS (OPAQ)**

Contribución Ejercicio 2013

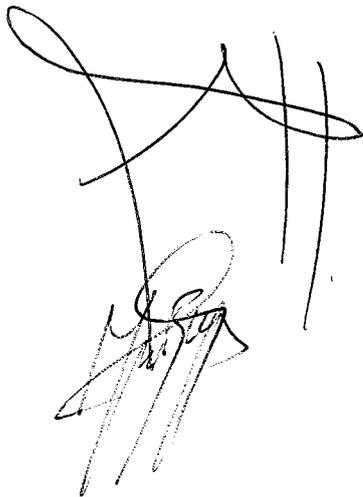
E

32.173.00

2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. -----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', positioned on the right side of the page above the printed name.

JOSE MUJICA
Presidente de la República